



*Licitación Abreviada*  
**COMPRA DE CAMIONETAS  
PICK UP.-**

Las ofertas se deberán cotizar **EN LINEA** en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente -\*los manuales serán entregados por el adjudicatario con el equipo y no en la cotización).-

*Expediente N° 24161/2021*

*Costo del Pliego: 3 UR*

*Apertura: 16 de setiembre de 2021*

*Hora: 10:00*



## Pliego de Condiciones Generales y Particulares

### 1. OBJETO

La Intendencia de Salto llama a **Licitación Abreviada para Compra de Camionetas Pick Up.**

#### **Ítem 1.- 4 CAMIONETAS PICK UP.**

\*Los opcionales deberán cotizarse en línea (de cotización) separada.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.**

- Sera totalmente nueva de fábrica y de producción estándar, 0 km.
  
- **Motor**  
Nafta con inyección electrónica  
Potencia acorde al equipamiento y servicio a prestar.  
Cilindrada hasta 1800cc
- **Transmisión**  
Manual de 5 velocidades
- **Dirección**  
Hidráulica
- **Freno**  
De Disco. ABS – con EBD
- **Sistema Eléctrico**  
Constara con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo  
El sistema de luces será reglamentario para circular en carretera.
- **Cabina**  
Espejos retrovisores internos y externos.  
Aire acondicionado  
Cinturón de seguridad conductor y acompañantes de tres puntas.  
Doble Airbags frontal  
Bloque de puertas centralizado  
Sistema de audio: AM/FM , CD, BLUETOOTH, Entrada auxiliar USB, lector MP3, tarjetas SD.
- **Instrumentos de tablero**  
Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando entre ellos con lo siguiente:  
Indicadores de nivel de combustible  
Indicadores de revoluciones, velocidad, nivel agua, aceite y temperatura.  
Indicadores de Luces

#### **Notas:**

Las unidades se entregarán con un juego de herramientas imprescindibles para que el operador pueda solucionar interrupciones menores.

Se deberá incluir 1 rueda auxiliar completa y llave para la extracción de ruedas.

1 Gato hidráulico.



1 extintor para incendio  
1 inyector para grasa  
1 juego balizas

Se proporcionara con el equipo un manual de taller, un manual de partes y un manual de operación y mantenimiento. (los manuales deberán estar redactados en español).

A la recepción del equipo se impartirá una charla de funcionamiento del mismo.

- ❖ Los vehículos deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego, sin perjuicio de reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de circulación vial.
- ❖ Los oferentes deberán indicar el origen o procedencia de los vehículos ofrecidos y explicitar en caso de que se haya producido en más de un país las etapas cumplidas en cada uno.
- ❖ Garantía total de fábrica: Los vehículos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (años) años, sin límite de kilómetros a partir de la recepción.
- ❖ Las ofertas deberán detallar el alcance de la garantía, en cuanto a los riesgos y fallas cubiertas.  
Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.
- ❖ Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.

**Asimismo deberá indicarse si se prevé plan de recambio de las unidades y las condiciones del mismo.**

- ❖ Se podrán cotizar como opcionales, todos aquellos accesorios que el proveedor entienda conveniente a las unidades básicas solicitadas.

Aquel oferente que resulte adjudicatario, deberá presentar en conjunto con la entrega de la unidad:

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. DE LA PRESENTACIÓN**



### 3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto en el llamado caratulado “*Licitación Abreviada para Compra de Camionetas Pick Up*”.

### 3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO;

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego (adjuntar a la oferta).**-
- d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- f) Constitución del domicilio en el departamento de Salto.
- g) **Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (F2) Adjuntar a la oferta.**
- h) **Estar inscripto en RUPE (Estado ACTIVO)**
- i) **Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.**

### 3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios y demás características técnicas detalladas en objeto, la modalidad del pago y el plazo por el cual se mantienen esas condiciones (plazo de mantenimiento de la oferta).
- b) **Moneda:** La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de Estados Unidos de América. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.
- c) **Forma de pago:** Se deberá cotizar para la siguiente modalidad:

***45 días de presentada la factura.***

- d) **Modalidad:** La cotización deberá realizarse en precio Plaza o precio CIF, en cuyo caso una vez culminados los trámites de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria.

La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de todos los impuestos que graven la importación, de la tasa de movilización de bultos, tasas consulares, tasas y proventos portuarios, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Los primeros treinta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.

- e) Deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.



### **3.4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

### **3.5. PREFERENCIA Y REFERENCIAS**

Los oferentes deberán acreditar un adecuado funcionamiento de las unidades para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para certificar ello, será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas en los últimos cinco años, así como también la cantidad de ellas, reservándose la Intendencia de Salto la facultad de consultar a los compradores al respecto, debiendo el oferente proporcionar para ello, identificación de los mismos así como referencias escritas. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

### **3.6. ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos no standard opcional de aplicación a las unidades que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

### **3.7. ASESORAMIENTO TÉCNICO**

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

### **3.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

### **3.9. CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas al presente pliego a **quienes acrediten haber adquirido el mismo** se podrán efectuar por mail a Oficina de Licitaciones [licitaciones@salto.gub.uy](mailto:licitaciones@salto.gub.uy) - hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

### **3.10. COMUNICACIONES**

El número de tel. por consultas y comunicaciones es 473-29898 int. 112 y el mail [licitaciones@salto.gub.uy](mailto:licitaciones@salto.gub.uy).-

### **3.11. SOLICITUD DE PRÓRROGA**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

## **4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **4.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS**



Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente FIRMADA (\*no adjuntar manuales).-

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntara como “aclaraciones” en dicha página web.-

#### 4.2. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

##### **Adecuación al pliego.**

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

#### 4.3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados, en la modalidad establecida.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas.

### **5. DE LA ADJUDICACIÓN**

#### 5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

**\*Precio: (35 pts.)**

**Menor precio.....35 puntos**

Se prorrateará en función de regla de 3 inversa.

**\*Antecedentes en el Mercado acreditados en la oferta: Máximo 35 Puntos.**

Público y privado..... Max 35 puntos se prorrateará

Público o privado..... Max 17 puntos se prorrateará

Sin antecedentes..... 0 puntos

**\*Plazo de Mantenimiento Total de Fabrica: (15 puntos.)**

Mayor a 2 años..... 15 puntos.

Igual a 1 y hasta 2 años..... 10 puntos

**\*Plazo de entrega: (10ptos)**

Inmediato: 10 puntos

Menor o igual a 30 días: 5 puntos

Mayor a 30 días: 0 pts



**\*Opción recambio de las unidades.....5 punto.-**

**5.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Habr  una Comisi n Asesora de Adjudicaciones, que tendr  por cometido dictaminar e informar sobre la oferta m s conveniente.

La Comisi n proceder  al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisi n podr  aconsejar adjudicar la licitaci n a n cuando se trate de un solo oferente o podr  aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operaci n.

La administraci n podr  realizar la adjudicaci n a n cuando haya un solo proponente o podr  rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

**5.3. NOTIFICACI N DE ADJUDICACI N**

Una vez resuelta la adjudicaci n se notificar  a todos los oferentes.

**5.4. CONDICI N DE ADJUDICACI N**

El contrato quedar  sometido a la condici n suspensiva del visto o intervenci n preventiva del Tribunal de Cuentas de la Rep blica. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podr  dejar sin efecto la presente Licitaci n, sin ning n tipo de responsabilidad.

**5.5. RESERVA DE DERECHOS**

La administraci n se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia as  lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

**6. GARANT AS**

**6.1. GARANT A DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deber  garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizaci n del mismo, mediante dep sito en efectivo o en valores p blicos, fianza o aval bancario, o p liza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando  sta supere el l mite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administraci n le informe del resultado de la Licitaci n, previo a la firma del contrato respectivo. El dep sito se verificar  en todos los casos en la Tesorer a Municipal o en el Banco de la Rep blica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el dep sito quedar  en custodia en la Tesorer a Municipal.

**7. ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

**7.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.**

a) Los equipos ser n retirado en la Empresa adjudicataria por personal autorizado, quien proceder  a controlar la entrega pudiendo rechazar si a su juicio estima se encuentra en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspecci n previa a la recepci n provisoria se realizar  dentro de los 30 (treinta) d as subsiguientes a la descarga de la mercader a. Cumplido este plazo, se dar  por recibido en forma provisoria el v hculo, en forma t cita, aunque no mediare inspecci n de la Intendencia de Salto.

b) El plazo de entrega se determinar  claramente en la propuesta, y se calificar  de conformidad con el numeral 5.1.



**7.2. GARANTÍA.**

El oferente deberá establecer en su oferta el plazo por el cual garantizará los equipos. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

**7.5. RECEPCIÓN PROVISORIA.**

Entregados los equipos, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Intendencia de Salto a través de sus técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

**7.6. RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva de los equipos se verificará al término de la garantía de funcionamiento indicado en las condiciones en el **Art. 7.2** de este Pliego. A partir de esa instancia la Administración dispondrá la devolución de la garantía de fiel cumplimiento procediendo según lo indicado en el **Art. 6.2** de este Pliego.

**8. HERRAMIENTAS Y CAPACITACIÓN**

La unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

**9. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales”..

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

<b>ANEXO</b>	<b>F1</b>	<b>Formulario de Presentación</b>
<b>Licitación Abreviada para la Compra de Camionetas Pick Up.</b>		

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andrés Lima  
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>		<b>N° BPS</b>			
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>			<b>N°</b>		
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>			
<b>Calle</b>					
<b>N°</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>E mail</b>				<b>teléfono</b>	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a **Licitación Abreviada para Compra de Camionetas Pick Up**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por E mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA  
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

# COMPRA DE CAMIONETAS PICK UP.

Anexo	<b>F2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
-------	-----------	---

**Artículo 46º.** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

**Art.239 del Código Penal:** “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

**Declaro bajo juramento:** No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

